



RESOLUCIÓN No. 1587

(13 ABR 2010)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO:

A los Estudiantes de los Programas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Central y Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá que mediante Resolución Rectoral No. 1184 del 22 de febrero de 2009, se convocó a los estudiantes de las Escuelas de: **Por la Sede Central:** Administración de Empresas (1); Preescolar (1); Lenguas Extranjeras (1); Sociales (1); Idiomas Modernos (1); Ingeniería Ambiental (2); Ingeniería Civil (1); **Por la Sede Seccional Duitama:** Administración Industrial (1), Diseño Industrial (1); **Por la Sede Seccional Sogamoso:** Contaduría Pública (1), Ingeniería de Minas (1); **Por la Sede Seccional Chiquinquirá:** Tecnología en Gemología (2), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que **el día 31 de abril de 2009**, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan sus **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES** ante el respectivo **COMITÉ DE CURRÍCULO**.

Que mediante Resolución No. 1237 del 26 de febrero de 2010, se FIJÓ como nueva fecha para la Elección del Representante de los ESTUDIANTES, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, **el día 07 de Abril de 2010, de 11:00 a.m. a 8:00 pm.**

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los estudiantes ante el Comité de Currículo, el día 13 de abril de 2010, se obtuvieron los siguientes resultados:

	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	INGNEIRÍA AMBIENTAL	INGENIERÍA CIVIL	ADMON INDUSTRIAL (DUITAMA)	DISEÑO INDUSTRIAL (DUITAMA)	CONTADURÍA PÚBLICA SOGAMOSO	INGENIERIA DE MINAS (SOGAMOSO)	TOTAL VOTOS
EDISON RICARDO BLANCO ORTEGA	38							38
ANDERSÓN JAVIER ESTUPIÑAN GÓMEZ	39							39
EDGAR DAVID PARRA VARGAS	36							36
ÁNGEL YESID GORDO RIAÑO		10						10
YURI PAOLA MORENO PAREDES		13						13
CRISTIAN DAVID NAJAR		30						30





1537

LORENA PINZÓN COY		10						10
SAMUEL CELY ÁLVAREZ			65					65
VICTOR HUGO DAZA LEGUIZAMÓN			24					24
CARLOS GRABRIEL HERNÁNDEZ CARRILLO			16					16
DIEGO MAURICIO OSPINA ECHENIQUE			31					31
DIEGO LEONARDO HERRERA DÍAZ				48				48
MAURICIO ACERO RODRÍGUEZ					25			25
GERMAN ORLANDO PUENTES SUÁREZ					112			112
MANUEL STEVEN ÁLVAREZ PULIDO						120		120
YERSON SAMIR HIGUERA ROJAS						120		120
SAMUEL DAVID CAMACHO BARROS							117	117
TOTAL VOTOS EN BLANCO	24	0	12	14	20	21	30	131
TOTAL VOTOS NULOS	0	2	0	0	1	0	2	5
TOTAL	137	65	148	62	158	261	149	980

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electos Representantes de los ESTUDIANTES ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los estudiantes que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Hecho el Escrutinio General el Comité Electoral encuentra un error en el Acta de Escrutinio Parcial para la Escuela de Contaduría Pública Sede Seccional Sogamoso, debido a que allí se registran 121 votos para el estudiante Manuel Steven Álvarez Pulido y 119 votos para Yerson Samir Higuera Rojas, al efectuar el recuento de votos el Comité Electoral constata que hay un empate entre los dos candidatos con un total de 120 votos.

Que el Comité Electoral en sesión No. 6 del día 13 de abril de 2010, citó a los estudiantes Manuel Steven Álvarez Pulido y Yerson Samir Higuera Rojas, de la Escuela de Contaduría Pública Sede Seccional Sogamoso, con el fin de dirimir el resultado, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 27° de la Resolución 3461 del 23 de octubre de 2006 y Resolución No. 1184 del 22 de febrero de 2010.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos Representantes de los Estudiantes ante los Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 07 de abril de 2010, a los siguientes estudiantes:





1587

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	TOTAL VOTOS
ANDERSÓN JAVIER ESTUPIÑAN GÓMEZ	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	39
CRISTIAN DAVID NAJAR	INGENIERÍA AMBIENTAL	30
YURI PAOLA MORENO PAREDES	INGENIERÍA AMBIENTAL	13
SAMUEL CELY ÁLVAREZ	INGENIERÍA CIVIL	65
DIEGO LEONARDO HERRERA DÍAZ	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL (DUITAMA)	48
GERMAN ORLANDO PUENTES SUÁREZ	DISEÑO INDUSTRIAL (DUITAMA)	112
SAMUEL DAVID CAMACHO BARROS	INGENIERÍA DE MINAS (SOGAMOSO)	117

PARÁGRAFO 1. El resultado para Contaduría Pública Sede Seccional Sogamoso se dará a conocer mediante Acto Administrativo que defina el ganador

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

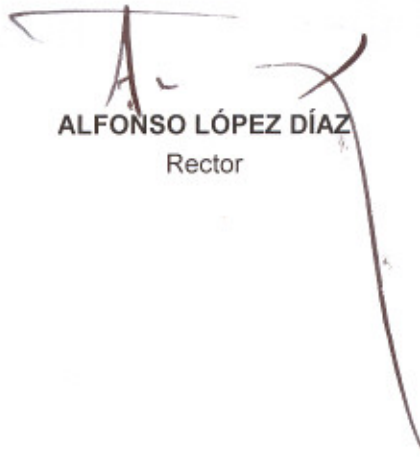
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

13 ABR 2010

Dada en Tunja, a los


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité Electoral SILVESTRE BARRERA S /

1406 R /

